REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., 04 AGO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00099 00

Obren en autos las comunicaciones allegadas por **TELEFONICA - MOVISTAR** *(Fls. 102 a 104)* y **TIGO** *(Fls. 105 a 106)*, las que se ponen en conocimiento de los extremos en la Litis para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

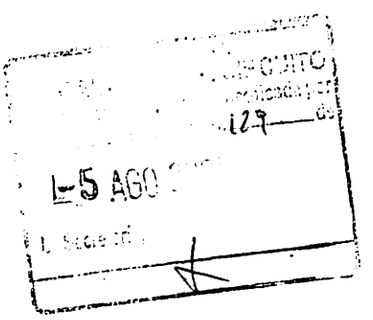

YARA.

Respuesta Requerimiento jgd20216878

102

requerimientos.judiciales.co@telefonica.com <requerimientos.judiciales.co@telefonica.com>

Mié 14/07/2021 4:05 PM

Para: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com <requerimientos.judiciales.co@telefonica.com>; Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (272 KB)

jgd20216878_Oficio_No_1033.pdf; jgd20216878_Respuesta.pdf;

Buen día,

La Gerencia de Servicios Administrativos de Telefónica, está suministrando respuesta a su requerimiento, esta información se entrega en virtud de las facultades constitucionales y legales del funcionario que la solicita y bajo el entendido de que actúa por órdenes de un funcionario judicial, en el marco del proceso penal radicado y que se recuerda al destinatario de la información que tiene la obligación de mantener la reserva y confidencialidad de la misma.

Por otro lado, como es de conocimiento Común y debido a la contingencia que presenta actualmente el país y con el fin de garantizar el principio de eficacia, eficiencia y para garantizar la simplicidad y celeridad en la atención de las solicitudes realizadas por las entidades judiciales, administrativas y organismos de control en ejercicio de sus funciones, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, ha dispuesto como único canal de recepción para los requerimientos judiciales el siguiente:

- Correo electrónico: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com

Los requerimientos enviados a través del correo electrónico requerimientos.judiciales.co@telefonica.com, se responderán a través del mismo medio a la dirección electrónica registrada o la indicada por el remitente.

Para cualquier inquietud o sugerencia podrá comunicarse al celular 3158567480

Quedamos a la espera de la confirmación de recepción.

Cordialmente,

REQUERIMIENTOS JUDICIALES

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

107

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Oralidad
Bogotá email, ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, junio 30 de 2021
OFICIO No. 1033

Señores
MOVISTAR.
Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO No. 110013103023 2020 00099 00
EJECUTANTE: JAVIER HERNANDO SANCHEZ BERNAL, C.C. No. 1019027312
EJECUTADO: DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ PERDOMO, C.C No. 1022438658

Comunico que, por audiencia de junio 18 hogaño proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso oficiarles que para con destino a este proceso y para este juzgado, se nos informe la dirección de residencia y si es posible dirección electrónica y demás datos en los que se le pueda ubicar al señor Alonso Villamil y que al parecer le figura el abonado telefónico 3127166388.

La respuesta se nos puede dar a través de nuestro correo institucional.

Atentamente.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario

104

Telefónica

Bogotá D.C. Julio 14 de 2021

JGD20216878

Señores
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Atte.**IDI JHOAN SILVA FONTALVO**
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: REFERENCIA:11001310302320200009 9

En atención al oficio de la referencia nos permitimos remitir la siguiente información para el periodo solicitado:

La(s) linea(s) 3127166388 no se encuentran registradas en nuestro sistema.

Cualquier inquietud con gusto sera atendida.

Se anexan documentos.

Cordialmente,

REQUERIMIENTOS JUDICIALES
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

Con el fin de garantizar el principio de eficacia y eficiencia y para garantizar la simplicidad y celeridad en la atención de las solicitudes realizadas por las entidades judiciales, administrativas y organismos de control en ejercicio de sus funciones. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC. ha dispuesto como únicos canales de recepción para los requerimientos judiciales, los siguientes:

- Correo electrónico: requerimientos.judiciales.co@telefonica.com

Telefónica

- La ventanilla de recepción de correspondencia en Bogotá Transversal 60 (Av. Suba) N°114ª-55 Sede principal.

Los requerimientos enviados a través del correo electrónico requerimientos.judiciales.co@telefonica.com, se responderán a través del mismo medio a la dirección electrónica registrada o la indicada por el remitente.

A través del segundo canal, los documentos deben ser entregados en la ventanilla o enviados a través de empresas de mensajería y/o correo postal de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua, indicando en el asunto: Solicitud Requerimientos Judicial. El(los) documento(s) a radicar, debe(n) entregarse en original, junto con los anexos que se mencionen cuando sea el caso, en el documento para radicar y con el propósito de remitir la respuesta correspondiente, deberán estar consignados los siguientes datos del remitente: nombres y apellidos completos, número del documento de identificación, dirección, fecha del documento que se radica y ciudad de origen.

Para cualquier inquietud o sugerencia podrá comunicarse al celular 3158567480.

SECRETARIA

señor Juez informando que:

con anexos completos.

No se dio cumplimiento al auto anterior.

La providencia se encuentra ejecutoriada.

4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.

5. Venció el término de traslado contenido en auto ... La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐

6. Venció el término probatorio.

7. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) No compareció.

8. ...

19 JUL. 2021

2111019989

Efrain Jose Aguirre Espinosa <Efrain.Aguirre@tigo.com.co>

Vie 23/07/2021 4:13 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Gildardo Antonio Bocanument Gutierrez <Gildardo.Bocanument@tigo.com.co>

1 archivos adjuntos (118 KB)

2111019989.pdf;

106

Medellín, 23 de julio de 2021

2111019989

Señor(a):
IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
CCTO23BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTA- CUNDINAMARCA

OFICIO: 1034
RADICADO DE INGRESO: 2111019989
NUNC: 110013103023202000099OO

En respuesta a su requerimiento del oficio 1034 en el cual nos solicita informar el registro de datos biográficos y ubicación del ABONADOS/IMEI´S:

3127166388

Se hizo verificación del abonado suministrado y este no registra vinculación alguna, según búsqueda en base de datos de la compañía TIGOUNE TELECOMUNICACIONES.

Así mismo queremos reiterarle que la compañía, en su calidad de operador de servicios de telecomunicaciones, está siempre atento a brindarle toda la información que se requiera para el buen avance de las investigaciones con sujeción a las exigencias legales correspondientes.

Cualquier otra información al respecto con gusto será suministrada

Atentamente
GILDARDO ANTONIO BOCANUMENT G.
ANALISTA FRAUDE, REQUERIMIENTOS JUDICIALES

NOTA: *Para atención de TIGO MOVIL se recibe su documentación en el correo:* ***atenrejutigo@tigo.com.co***
Para atención de UNE FIJO se recibe su documentación en el siguiente correo: ***atenrejutigo@tigo.com.co***

Realizado por: EAE

Cra 16 No. 11A Sur 100
Sede Los Balsos • Medellín
Conmutador (574) 325 15 05
Fax (574) 382 50 50